



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 3 de 2023

05001 41 05 **008 2021 00445 00**

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA ELENA SALAZAR TORO contra COLPENSIONES, la parte pasiva allega el 18 de noviembre del año 2022, memorial en el que informa sobre pago realizado a la demandante por concepto de reliquidación de indemnización sustitutiva de pensión de vejez, documento que se incorpora al expediente y del cual se le corre traslado a la accionante para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, y con el fin de que la parte pueda conocer el citado memorial, se deja el link del proceso para su consulta: [05001410500820210044500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 17 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **6 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb7a463e1da379727b50d61aaacc64734a57b8c0eecbc14f8c7c4f2d2530bd1**

Documento generado en 03/02/2023 01:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>